



PS/ 3392

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 NOV 2022

VISTO: la invitación recibida por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) para participar del evento “América Accesible 2022: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para todos”, organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en colaboración con la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL) de la República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que el referido evento se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 16 al 18 de noviembre de 2022;

II) que desde la organización se ha invitado a participar a un miembro de la Agencia;

III) que con fecha 11 de diciembre de 2020 se celebró entre Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el Acuerdo “URU/20/002 “Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” que se financia, entre otros, con transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 504 “Sociedad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que este evento tiene como objetivo aumentar la cooperación y colaboración estratégicas en el ámbito de la accesibilidad e inclusión digital en la región para promover la formulación e implantación de políticas orientadas especialmente a personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad, así como conocer y compartir experiencias en la aplicación de herramientas y recursos, compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas e intercambiar sobre desafíos encontrados y estrategias utilizadas en cada país;

II) que participarán representantes de sectores públicos y privados, de la academia y de diversas organizaciones internacionales y regionales interesadas e involucradas en la temática;

III) que resulta conveniente designar en Misión Oficial a la Sra. Mery Viviana García Toledo, coordinadora del “Programa transversal de accesibilidad en entornos digitales”, de la división Servicios Digitales, del área Servicios a la Ciudadanía de AGESIC, a los efectos de que participe en el mencionado evento;

IV) que por razones del itinerario de vuelo la Sra. García partirá de la ciudad de Montevideo el día 15 de noviembre, retornando el día 19 de noviembre de 2022;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la señalada Ley N° 19.924, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en Misión Oficial, del 15 al 19 de noviembre de 2022, a la coordinadora del “Programa transversal de accesibilidad en entornos digitales”, de la división Servicios Digitales, del área Servicios a la Ciudadanía de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Sra. Mery Viviana García Toledo, para participar del evento “América Accesible 2022: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para todos”, a



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 16 al 18 de noviembre de 2022.

2°. Otórgase 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe diario de US\$ 177,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y siete con 00/100), y 1 (un) día de viáticos al 40% por un importe diario de US\$ 70,80 (dólares estadounidenses setenta con 80/100), que resultan en un importe total por concepto de viáticos de US\$ 601,80 (dólares estadounidenses seiscientos uno con 80/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. El precio del pasaje de la Sra. García correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Brasilia – San Pablo – Montevideo, cuyo monto asciende a US\$ 700,00 (dólares estadounidenses setecientos con 00/100), se financiará con cargo al Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020, celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 504 “Sociedad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

4°. La erogación resultante de la contratación del seguro de viaje cuyo monto asciende a US\$ 20,00 (dólares estadounidenses veinte con 00/100) se abonará con cargo al Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “URU/20/002 Apoyo a la

Implementación de la Transformación Digital del Estado” al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 504 “Sociedad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República